

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES DE PODENCO IBICENCO VALENCIANO PARA EL AÑO 2026

El presente documento fija las normas de organización y participación en los campeonatos Provinciales de Podenco Ibicenco de la Comunidad Valenciana para el año 2026.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en los campeonatos Provinciales de Podenco Ibicenco de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez
- Justificante de pago del campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Licencia de caza de la Comunidad Valenciana.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.
- LOE, RRCC o Reconocimiento de participación de la FCCV
- Juez
- Licencia Federativa del Juez

Será necesario remitir al correo que se indique la siguiente documentación: justificante de pago, licencia federativa en vigor, seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€, documentación sanitaria de los perros y documentos que acrediten la raza del can.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas y el reglamento técnico relativo a campeonatos de Podenco Ibicenco de la Real Federación Española de Caza, en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

Solamente se permite la participación por 1 provincia y/o autonomía. Aquellos competidores que hayan participado en alguna prueba selectiva autonómica de otra Comunidad, no podrán participar en este campeonato.

Los competidores deberán participar en representación de un club federado en la consiguiente provincia de participación y estar federados en dicha provincia, solamente se permite la participación de una colla por cada Club Federado, en caso de existir un mayor número de ellas, la colla participante deberá venir clasificada de un campeonato social del club.

Cada Delegación Territorial tendrá la opción de presentar a 2 collas, en caso de que este número se supere se deberá de realizar un Campeonato Social. Es obligatorio no pertenecer a ninguna sociedad de cazadores para poder participar por la Delegación Territorial.

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en los Campeonatos Provinciales de Podenco Ibicenco de la FCCV, permite clasificarse para el Campeonato Autonómico de Podenco Ibicenco. En todo caso, se clasificarán un máximo de 3 collas de perros por provincia. En caso de que alguno de los 3 clasificados no pueda asistir a la prueba Autonómica, cubrirá su plaza el 4º clasificado de esa provincia.

La clasificación la realiza la colla de canes, NO siendo posible modificar los perros clasificados entre fases.

La colla de perros ganadora del Campeonato Autonómico de Podenco Ibicenco del año 2025 podrá participar en el Campeonato Autonómico de Podenco Ibicenco del año 2026 para defender título, pudiendo modificar los perros integrantes de esta.

En caso de que una Delegación complete las plazas asignadas, están se repartirán entre las otras dos Delegaciones restantes. Siempre y cuando el reparto sea igualitario, es decir, que el número de plazas a repartir sea el mismo para las dos delegaciones restantes.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES

La siguiente normativa complementa las Normas técnicas de Podencos Ibicencos de la RFEC.

DE LA PRUEBA

- La duración de la prueba será de entre 2 y 4 horas.
- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello.
- Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.
- Solo los inscritos pueden entrar al campo.
- No se permitirá retorno a la zona de Público, Control, etc...Sin que este terminando el tiempo de la competición.
- Se dispondrá de 1 o 2 campos de reserva con el objetivo que ante cualquier duda por parte de la organización o Jueces se pueda derivar a un participante a uno de estos campos...

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a

600.000,00€, licenciade caza, cartilla sanitaria del perro...).

- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar este el juez acompañante.
- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su Juez de Campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.
- Se cazarán con un máximo de 8 perros y teniendo 4 perros de reserva. No se podrán cambiar de perros en el curso de la competición, debiendo el día de la competición portar dicho número máximo de perros en el vehículo.
- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni de perras en época de celo, lactante o recién parida.
- No está permitido el porte/uso de collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- No se podrá participar con perros que no figuren al nombre de 1 de los conductores de la colla un mínimo de 3 meses antes de la fecha de la Riva.
- Solo 1 mochila por colla.

DE LOS JUECES

- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, revisarán todas las mochilas de los participantes.
- El juez de campo anotará en la ficha de control cada conejo encontrado y cobrado, indicando la hora del primer encontrado y primer cobrado con precisión mínima de minutos.
- El Director de las pruebas y Jueces a revisar mochilas, coches, etc... de

participantes y/o acompañantes en caso sospechar alguna infracción, de no permitirse quedarán descalificados automáticamente.

- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes de los tomados durante la competición.
- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba.
- El juez no puede intervenir en la caza.
- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.
- La decisión del juez será la válida en todo momento.
El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el jurado de competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.
- Poseer Licencia Federativa de Caza en vigor.
- Ser mayor de edad.

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, campos y participantes. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

DESEMPATE

- En caso de empate a capturas, desempatará la hora en la que se haya realizado la primera captura. Es decir, que el que haya realizado la primera captura más temprano será ganador.
- En caso de empate a 0 capturas, cada conejo levantado sumará un total de 0,3 puntos, nunca pudiendo superar los puntos conseguidos por una captura.

PUNTUACIÓN

- Para que el conejo puntee deberá sobrepasar una medidas mínimas, así evitando que las captaras de gazapos punteen lo mismo que la de un conejo adulto
- En caso de capturar un conejo enfermo su puntuación será de 0 puntos.
- Si los perros al capturar un conejo lo rompen entre ellos, ese conejo tendrá una puntuación de 0 puntos.

EXCLUSIONES-SANCIONES-ELIMINACIONES

1) Exclusiones: significa impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:

- A. Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.
- B. Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.

2).- Sanciones. Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

3).- Motivo de eliminación de los participantes:

- A. Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.
- B. Cazar al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.
- C. No cazar siempre a la vista del juez de campo.
- D. El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- E. Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.

FECHAS

CASTELLÓN

Campeonato Provincial de Podenco Ibicenco septiembre de 2026

VALENCIA

Campeonato Provincial de Podenco Ibicenco septiembre de 2026

ALICANTE

Campeonato Provincial de Podenco Ibicenco septiembre de 2026

AUTONÓMICO

Campeonato Autonómico de Podenco Ibicenco, septiembre-octubre de 2026

(Alicante)

PRE-INSCRIPCIÓN

La pre-inscripción se realizará mediante formulario telemático por las delegaciones provinciales de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana. *La forma de pre-inscripción podrá verse modificada.

Más información:

Castellón: 964201154

Valencia: 963256000

Alicante: 965130147

Una vez confirmada la pre-inscripción y conocidos los participantes previstos, se indicará la fecha de participación. Ningún competidor no pre-inscrito podrá participar en el Campeonato Provincial una vez cerrado el periodo de pre-inscripción.

INSCRIPCIÓN

Una vez notificada la fecha de participación se les comunicará a los competidores pre-inscritos, la forma de realizar su inscripción y confirmar su participación en el Campeonato Provincial de Podenco Ibicenco 2026.

Para participar en los campeonatos se debe firmar consentimiento/ aceptación de las normas.

SORTEO

El sorteo de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición.

Los resultados del sorteo se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

HORA Y PUNTO DE QUEDADA

El punto y hora de quedada se comunicarán de forma previa al inicio del campeonato a los inscritos.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la FCCV, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el departamento de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación.

Valencia a 25 de junio de 2026